

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS  
EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE LA  
CORPORACIÓN DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y DE  
LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), CON  
OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE  
COBRE**

**362ª LEGISLATURA**

**Acta de la sesión 23ª, ordinaria, celebrada el día martes 6 de enero de  
2015.**

**SUMARIO.**

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

**Se abre la sesión a las 15:45 horas.**

**ASISTENCIA**

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten la diputada señora Daniella Cicardini y los diputados señores Germán Becker, Jorge Insunza e Issa Kort.

Actúa de Secretario el titular de la Comisión, señor Patricio Álvarez Valenzuela y de Abogado Ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

**CUENTA**

No hay Cuenta.

## **ACUERDOS**

Comenzar la próxima sesión con la presentación de propuestas de conclusiones.

## **ORDEN DEL DÍA**

*La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.*

- Se tratan materias propias de la competencia y funcionamiento de la Comisión.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados.

**Se levanta la sesión a las 16:20 horas.**

**PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,**  
Secretario de la Comisión.